

PROGRAMA Y REGLAMENTO DEL CONCURSO PROVINCIAL DE GANADO VACUNO

Que habrá de celebrarse en Santa Marta de Ortigueira, el 31 de Julio de 1910

PROGRAMA

1ª Sección-Reproductores

Toros de uno y medio á cuatro años

RAZA DEL PAIS Pesetas

Al mejor toro reproductor que esté destinado á la monta más tiempo, dentro de esos límites de edad. (Premio de conservación)	200
Al mejor toro reproductor	100
Al que le siga en mérito	50
Al id. id.	25
Al id. id.	20

RAZA EXTRANJERA

Al mejor toro <i>Simmenthal</i> nacido y criado en el país	150
MESTIZOS DEL PAIS Y <i>SIMMENTHAL</i>	
Al mejor toro de esta clase que esté destinado á la monta mas tiempo dentro de esos límites de edad (Premio de conservación)	100
Al mejor toro de esta clase	50

Beceros de 12 á 18 meses

RAZA DEL PAIS

Al mejor becerro que haya de ser destinado á reproductor	50
Al que le siga en mérito	30
Al que siga al anterior en mérito	25
Al que siga al anterior	20

RAZA EXTRANJERA

De 6 á 18 meses

Al mejor becerro <i>Simmenthal</i> nacido y criado en el país	40
MESTIZOS DEL PAIS Y <i>SIMMENTHAL</i>	
De 6 á 18 meses	
Al mejor becerro	40
Al que le siga en mérito	25
Al que siga al anterior en mérito	20
Al id. id.	20

2ª Sección-Vacas

De 2 á 12 años

RAZA DEL PAIS

(A) Vacas de leche con sus crías	
A la mejor vaca de leche, en cantidad y calidad	100
A la que le siga en mérito	50
A la id. id. id. á la anterior	30
A la id. id. id. id.	25
A la id. id. id. id.	20
A la id. id. id. id.	20
A la id. id. id. id.	20
A la id. id. id. id.	20
A la id. id. id. id.	20
A la id. id. id. id.	20
(B) Vacas de aptitudes lecheras	
A la vaca de mejor conformación, con caracteres de mas aptitudes lecheras	100
A la que le siga en mérito	50
A la que le siga	30
A la id. á la anterior	25
A la id. id.	20
A la id. id.	20
A la id. id.	20
A la id. id.	20

RAZA EXTRANJERA

A la mejor vaca <i>Simmenthal</i>	80
A la que le siga en mérito	40
MESTIZAS DEL PAIS Y <i>SIMMENTHAL</i>	
A la mejor vaca, prefiriéndose la que presente crías	50

Becerras de 6 meses á 2 años

RAZA DEL PAIS

A la becerro que presente mejores caracteres para la producción de leche en su tiempo	50
A la que le siga en mérito	30
A la que le siga	25
A la id. id. á la anterior	20

A la id. id. id. id.	20
A la id. id. id. id.	20

RAZA EXTRANJERA

A la mejor becerro <i>Simmenthal</i>	40
--------------------------------------	----

MESTIZAS DEL PAIS Y *SIMMENTHAL*

A la becerro que presente mejores caracteres para la producción de leche á su tiempo	40
A la que le siga en mérito.	30
A la que le siga.	25
A la id. id. á la anterior.	20
A la id. id. id.	20
A la id. id. id.	20

3ª Sección-Bueyes

A la mejor pareja de bueyes	25
A la que le sigue en mérito	15
A la id. id. id. id.	15

Advertencias: El ganado vacuno de origen portugués, llamado vulgarmente *galiudo* ó *arzuano*, no puede ser considerado como del país.

Los límites de edad para becerros mestizos del país y *Simmenthal* se han ampliado para favorecer la propaganda de estos y teniendo en cuenta los ejemplares existentes ya en la zona de Ortigueira.

REGLAMENTO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Se admitirán á Concurso con opción á premio, ejemplares de la especie bovina.

Figurarán en dicho Concurso las máquinas pertenecientes al Campo de demostración con aplicación á la ganadería, recientemente concedido al municipio de Ortigueira. Se facilitará gratuitamente lugar adecuado para la exposición de máquinas y productos agrícolas á cuantos lo soliciten.

2º. No serán admitidos al concurso los animales que tengan mas de doce años, presenten síntomas de enfermedad, defectos de conformación, falta de limpieza ó no reúnan condiciones á juicio de la Inspección veterinaria que recibirá el ganado.

3º. La entrada del ganado en el local del Concurso (Paseo de Daniel Carballo) se verificará desde las 9 hasta las 11 de la mañana.

4º. Si hay tiempo suficiente, las vacas de leche serán ordeñadas por sus dueños ó encargados ante el Jurado calificador de este grupo, que apreciará la cantidad y calidad de la leche de cada vaca, recogiendo muestras del segundo ordeño para su análisis.

5º. La colocación de las reses se ajustará al orden y forma en que aparecen el Programa.

Únicamente por fuerza de causa mayor y con la aprobación del Jurado podrá ser retirada alguna res. A no ser así quedará excluida de calificación.

La instalación será gratuita, corriendo la custodia del ganado á cargo del expositor ó encargado.

6º. La entrada del público al Concurso será gratuita.

7º. Los expositores podrán vender los animales presentados pero sin ser sacados estos de sus sitios hasta la terminación del Concurso.

JURADO

Art. 8º. El Jurado estará constituido por los Sres. siguientes:

Jefe Provincial de Fomento. - Presidente del Sindicato-Cámara Agrícola de la Coruña. - Director de la Granja Escuela práctica de Agricultura regional. - Ingeniero Director del Campo de demostración agrícola de Senra. - Representante de la Federación Agro-pecuaria del Norte Galaico. - Inspector provincial de higiene pecuaria. - Diputado á Cortes por Ortigueira. - Presidente de la Diputación Provincial. - Alcalde de Ortigueira. - Sub-Delegado de Veterinaria de Ortigueira. - Presidentes de las cuatro sociedades de seguros de ganados de este municipio. - Dos expositores. - Tesorero de la Comisión organizadora del concurso, y Secretario de la misma.

9º. El Jurado se dividirá para cumplir su misión en tres secciones. La 1ª. para propuesta de premios por toros, becerros y becerros destinados á la reproducción; la 2ª. por vacas y la 3ª. por bueyes.

En el exámen del ganado, se empleará el sistema geométrico de Lid-tin en los grupos de las secciones que crea conveniente el Jurado

10. Si algún concursante se negare á que sus reses se sometan á las pruebas que se fijen, se entenderá que queda excluido del Concurso.

11. Ningún ejemplar podrá ser agraciado con mas de un premio.

12. El Jurado podrá dejar sin adjudicar los premios señalados, en aquellos casos, que á su juicio, se presenten ganados que no los merezcan.

13. Todas las observaciones ó reclamaciones que tengan que hacer los expositores, las harán presentes al Sr. Presidente del Jurado.

14. Al medio día del 1º. de Agosto, reunido el Jurado, se emitirá por cada sección el correspondiente fallo, procediéndose al reparto de premios, siendo condición precisa que el ganado premiado, esté presente.

Además de los premios señalados en el Programa se otorgarán premios de compensación.

De las reses designadas por el Jurado se obtendrán fotografías que serán publicadas en la Memoria del Concurso.

15. Las resoluciones del Jurado son inapelables.

Una banda de música amenizará el Concurso.

